



DECRETO N° 1058

CHIGUAYANTE 13 JUN 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a JOSÉ GABRIEL MIRANDA SOTO, C.I.  
 en la dirección de  
 Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS, ROTISERÍA Y CONGELADOS. (M.E.F.)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/EC/mpr.  
 Distribución:  
 - Interesado ✓  
 - Secretaría Municipal  
 - Rentas y Patentes  
 - Dirección Jurídica (Digital)  
 - Dirección de Control (Digital)  
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

  
 DIRECCIÓN JURÍDICA